

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 184

Viernes, 23 de Septiembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Hacienda	2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6 y 7
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	7 a 9
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	10 y 11
Diversos Ayuntamientos	11 a 16
Diversas Mancomunidades	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.459/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RAUL PÉREZ GUTIÉRREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENCINAR, 22, de CANDELEDA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV- 222/5, por importe de 360,00 euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.472/05

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

EDICTO

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional del REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 26 de septiembre de 2005 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el Municipio de SANTA MARÍA DEL TIÉTAR. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado

de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Ávila, a 20 de septiembre de 2005.

La Gerente Territorial, *Esmeralda Díaz Lago*.

Número 3.458/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Recaudación

CITACIÓN PARA NOTIFICAR POR COMPARENCIA

Intentada la notificación que se indica en esta relación, sin que haya sido posible realizarla, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.G.R.S.S.) -B.O.E. 25.06.2004- y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero -B.O.E. 14.01.1999-, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre -B.O.E. 31.12.2001-, para ser notificados por comparecencia.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Avenida de Portugal, nº.4. 05001 Ávila.

PLAZO PARA COMPARECER: 10 días desde la publicación de este edicto.

INTERESADO: **Serna Quintero, Guillermo León**
NIF: **47460483Y**



EXPTE: 6005054118
ACTO NOTIFICADO: **Aplazamiento art.31 y siguientes del R.G.R.S.S.**

Ávila, a 13 septiembre 2005.
El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 3.402/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 12 de Septiembre de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria.

P.D. La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	05100349219	OBRAS Y ENERGIA S.L.	CL MAYOR 59	05410	MOMBELTRAN	02	05	2005	010244073	1104	1104	993,60
0111	10	05100349219	OBRAS Y ENERGIA S.L.	CL MAYOR 59	05410	MOMBELTRAN	02	05	2005	010342588	1204	1204	1.026,73
0111	10	05100584645	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR LA ATA	05270	TIEMBLO EL	02	05	2005	010246400	1104	1104	1.705,09
0111	10	05101023468	YE --- ZENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02	05	2005	010353302	1204	1204	57,40
0111	10	05101064692	CLEAR 2002, EMPRESA DE L	CL GONGORA 11	05430	ADRADA LA	03	05	2005	010255490	1104	1104	1.027,26
0111	10	05101174325	MIGUEL ANGEL DEL NOGAL H	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05	2005	010257817	1104	1104	372,23
0111	10	05101184530	CARRERAS INFANTES FELIX	TR DR. FLEMING 4	05480	CANDELEDA	03	05	2005	010258120	1104	1104	1.054,52
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	050010023728	MUYOZ GARCIA JOSE	CL ALVARO DE LUNA 15	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	010184762	1204	1204	270,13
0521	07	050010162356	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05	2005	010472126	0105	0105	279,61
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	010185368	1204	1204	270,13
0521	07	050010676355	GARCIA MARTIN LUIS	CL CASTELAR 14	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	010472833	0105	0105	279,61
0521	07	050012696480	BARRERA GONZALEZ NARCISO	PJ EL CORCHUELO	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2005	010187489	1204	1204	270,13
0521	07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03	05	2005	010485361	0105	0105	275,50
0521	07	050017095432	GARRIDO ZAHONERO VICTOR	CL SAN ROQUE, 45	05440	PIEDRALAVES	03	05	2005	010197795	1204	1204	270,13
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO EL	03	05	2005	010200526	1204	1204	270,13
0521	07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL SEVILLA (BLOQUE E	05490	LANZAHITA	03	05	2005	010216791	1204	1204	290,53
0521	07	280289607133	ALBUJAR ROCHA JOSE LUIS	CM DEL ASERRADERO(VA	05270	TIEMBLO EL	03	05	2005	010220936	1204	1204	270,13
0521	07	280400162477	GARCIA AYALA MARIA ELENA	CM VIEJO DE NAVAS S/	05240	NAVALPERAL D	03	05	2005	010510623	0105	0105	275,50
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	03	05	2005	010223158	1204	1204	270,13
0521	07	360061004835	PUNTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03	05	2005	010515269	0105	0105	275,50
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA													
0721	07	050011799939	DOMINGUEZ DIAZ JESUS	CL SAN PEDRO ADVINCU	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2005	010283580	1104	1104	141,42
0721	07	280432191069	MUYOZ MARCOS FAUSTINO	CL GENERAL FRANCO 13	05100	NAVALUENGA	03	05	2005	010397960	1204	1204	172,57

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	45102820227	ADRIAGA 98, S.L.	CL SAN ROQUE 45	05440	PIEDRALAVES	03	45	2005	010160718	1004	1004	2.231,69
0111	10	45102820227	ADRIAGA 98, S.L.	CL SAN ROQUE 45	05440	PIEDRALAVES	03	45	2005	011354323	1104	1104	2.018,47
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	281068250226	RIVAS ALGABA JOSE DANIEL	CL CARRELLANA 21	05400	ARENAS DE SA	03	45	2005	012989074	0205	0205	208,87
0521	07	281110031964	RIVAS ALGABA EDUARDO	CL CARRELLANA 21	05400	ARENAS DE SA	03	45	2005	012900865	0105	0105	275,50
0521	07	281110031964	RIVAS ALGABA EDUARDO	CL CARRELLANA 21	05400	ARENAS DE SA	03	45	2005	012900966	0205	0205	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	091007177827	JIMENEZ RODRIGUEZ OSCAR	CL CEBREROS 2	05002	AVILA	03	40	2005	010526716	0105	0105	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03	28	2005	027548879	0105	0105	342,52
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1221	07	281115015845	SERNA LOPEZ SILVIA SANDR	CL MONASTERIO	05194	BRIEVA VICOL	03	28	2005	016100455	1104	1104	151,19

Número 3.403/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resultado, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 12 de Septiembre de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria.

P.D. La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA 02 05 2005 010933177	0405 0405	2.013,96
0111	10	05002745744	DINAMICA DE GREDOS,S.A.	CT	GUISANDO	05400	ARENAS DE SA 02 05 2005 010759486	0205 0205	1.114,67
0111	10	05002745744	DINAMICA DE GREDOS,S.A.	CT	GUISANDO	05400	ARENAS DE SA 02 05 2005 010879425	0305 0305	1.191,52
0111	10	05100408025	AUTO ESCUELA ARENAS Y CA	PZ	LAS MONJAS 5	05400	ARENAS DE SA 02 05 2005 010942271	0405 0405	776,75
0111	10	05101059036	LATINOS CANDELEDA, S.L.L	CL	GREDOS 6	05480	CANDELEDA 02 05 2005 010950557	0405 0405	1.208,00
0111	10	05101141686	SEXTIL, COM.B.	CL	VALLESPIN 1	05001	AVILA 02 05 2005 010952072	0405 0405	1.177,81
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	05003023206	EXPLOTACIONES MCJ S.L.	CL	HERRADERO 2	05400	ARENAS DE SA 03 05 2005 010238013	1104 1104	35,99



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.461/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5140-E/5141-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 5140-E/5141-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Paraje Las Eras. (Navatalgordo).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Línea aérea de 15 kV con origen en apoyo metálico nº 1060 de la línea Burguillo y una longitud de 473 m. Conductor LA-56, continuando subterránea a partir del apoyo nº 6 (fin de la línea aérea a instalar) y fin en el C.T. proyectado, longitud 245 m. Conductor HEPRZI 12/20 Kv, 3(1x150) Al. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia: 250 kVA ampliable a 630 kVA, Tensiones: 15.000-230/400 V. Protecciones: fusibles.

Presupuesto: 46.778,59 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 15 de septiembre de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). *Joaquín Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 3.462/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. AT: 5142-E AL AT.: 5145-E

Á los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 5142-E AL AT.: 5145-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Término Municipal de Ávila.

Finalidad: Restauración de la margen derecha del Río Adaja.

Características: -Soterramiento parcial de la línea "Ávila 1" (Expte AT.: 5142-E) entre el apoyo 9072 y el C.T. existente. Longitud: 435 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x240) Al.

- Soterramiento parcial de la línea denominada La Serrada (Expte. AT.: 5143-E) entre los apoyos 812 y 614;



618 y 621 y CT. Existente. Longitud.: 980 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x240) Al.

- Centro de maniobras y protección en caseta prefabricada de hormigón (Expte AT.: 5144-E).

- Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia.: 250 KVA. Tensiones.: 15.000-230/400V. Celdas en SF6 (Expte AT.: 5145-E)

Presupuesto: 164.136,00 Euros

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 15 de septiembre de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). *Joaquín Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.446/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE JULIO DE 2005.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2005.

1.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto 2004.

2.- Crear, en la plantilla de personal laboral fijo y relación de puestos de trabajo, cuatro plazas de trabajador social.

MOCIONES:

1.- Aprobar la moción del Grupo IU, referida a una enmienda transaccional de los Grupos PSOE y PP,

relativa a "Llamada mundial de acción contra la pobreza".

2.- Aprobar la moción del Grupo PSOE, con una enmienda transaccional del Grupo PP, relativa a "Accesibilidad al castro de Ulaca".

3.- Aprobar la moción del Grupo Socialista, para la colaboración en el bicentenario del insigne abulense D. Francisco Méndez Álvaro.

Ávila, a 14 de septiembre de 2005.

Firmas, *llegibles*.

Número 3.445/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2005.

- Se aprobó el acta de 11 de julio de 2005.

2.- Se dio cuenta de distintas Resoluciones de la Presidencia correspondientes a aprobación de expedientes de contratación para ejecución de obras provinciales.

3.- Aprobar las bases de funcionarización de personal de mantenimiento que regirán la convocatoria de distintas plazas de la plantilla de la Corporación.

4.- Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias:

4.1.- Aprobar sendas certificaciones de obras correspondientes a conservación y mantenimiento de carreteras provinciales.

4.2.- Interesar del Ayuntamiento de Navarrevisca la presentación de la libre disposición de terrenos necesaria para la ejecución de la obra "Carretera Villanueva de Ávila - Navarrevisca".

4.3.- Anular del Programa de Compensación Provincial 2005, a instancia del Ayuntamiento, la obra "Narrillos del Rebollar.- Acondicionamiento red de abastecimiento a Benitos".



4.4.- Adoptar distintos acuerdos en relación con la obra: "Hoyocasero.- Mejora de accesibilidad y acondicionamiento camping Los Talleres".

4.5.- Aprobar liquidaciones de honorarios a técnicos y Ayuntamientos por redacción de proyectos y otros.

4.6.- Adoptar distintos acuerdos en relación con las obras números 87 del POL 2001 y 115 del POL 2002.

4.7.- Adoptar acuerdo en relación con lo indicado por el MAP relativo a control financiero de obras incluidas en Plan Provincial 2000 y 2001.

4.8.- Anular distintas obras del FCL 2005, aprobando la inclusión de otras con cargo a Remanentes.

4.9.- Anular distintas obras del POL Objetivo 1 2005, aprobando la inclusión de otras con cargo a Remanentes.

4.10.- Aprobar el programa de Remanentes del Plan Provincial 2005 con inclusión de distintas obras.

5.- Dar cuenta de la formalización del Anexo al Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila sobre cooperación, coordinación de actuaciones y desarrollo de actividades en materia de consumo (2005).

6.- Aprobar el Convenio de prevención y extinción de incendios entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Ávila.

7.- Aprobar la ejecución de tres obras en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

Ávila, a 14 de septiembre de 2005.

Firmas, *llegibles*.

Número 3.447/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS
POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

- Se aprobó el acta de 26 de julio de 2005.

1.- Se dio cuenta de una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Castilla y León, Burgos, en un procedimiento en materia de personal.

2.- Se dio cuenta de distintas Resoluciones de la Presidencia por las que se aprueban expedientes de contratación de obras, se adjudican otras, se declara desierta la adjudicación de una obra y se aprueban varias certificaciones.

3.- Se aprobaron distintas certificaciones de obras correspondientes a conservación y mantenimiento de carreteras provinciales, se ratifican dos Resoluciones del Diputado delegado del Área de Cooperación Económica Local para la inclusión de 7 obras en Remanentes del FCL 2005 y 14 en el Programa de Compensación Provincial 2005.

4.- Se declaró desierto del procedimiento abierto, concurso, tramitación urgente para la adjudicación del servicio de transporte para la realización de los Programas "Juegos Escolares" y "Naturávila".

5.- Informar favorablemente el expediente de enajenación del inmueble "Casa de Misericordia" y su traslado al Pleno para su aprobación definitiva.

6.- Ratificar el convenio específico de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Ávila.

7.- Ratificar la formalización de un convenio de prevención y extinción de incendios entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Ávila.

8.- Ratificar la formalización de un Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial para la cofinanciación de Servicios Sociales que hayan de prestarse por ambas.

9.- Aprobar los Estatutos y la participación de la Diputación en la Fundación ÓBILA, designando asimismo representantes en la misma.

10.- Apoyar, ante los Gobiernos Estatal y Regional, una solicitud de COAG y ASAJA de Castilla y León de Ávila, de rechazo a la propuesta de reforma de la organización común del mercado del azúcar en la Comisión Europea.

11.- Se dio cuenta de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de La Adrada.

FOD1.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que se aprueba la certificación nº



17 de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-705. Tramo: Mijares - Gavilanes, 2ª fase".

FOD2.- Incluir dos obras en el Programa de Remanentes del Plan Provincial 2005.

Ávila, a 14 de septiembre de 2005.

Firmas, *llegibles*.

Número 3.463/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA LA OCUPACIÓN URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-636 DE ACCESO A VADILLO DE LA SIERRA (ÁVILA) 2ª FASE, TRAMO II DEL P.K. 3,658 AL P.K. 7,031, TERMINO MUNICIPAL DE VADILLO DE LA SIERRA (ÁVILA)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública la citación a los interesados para el ofrecimiento de pago del Depósito Previo a la Ocupación, Indemnización de los perjuicios por la Rápida Ocupación y levantamiento de las Actas de Ocupación en el expediente de expropiación de referencia, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

MUNICIPIO: Vadillo de la Sierra

ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN: 28 de junio de 2002.

FINCA Nº: 2

REFERENCIA CATASTRAL: Polígono 14, Parcela 1

PROPIETARIO: D. Victorio y Dª Olegaria Montero Jiménez.

IMPORTE A PERCIBIR:

Deposito Previo a la Ocupación: 7,21 €

Perjuicio por Rápida Ocupación: 660,00 €

TOTAL A PERCIBIR: 667,21 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 58.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en la fecha y hora que se señalan, se procederá al ofrecimiento de pago de las cantidades indicadas en concepto de Depósitos Previos a la Ocupación y/o, en su caso, de las indemnizaciones por los perjuicios derivados de la Rápida Ocupación, en relación con la finca indicada.

LUGAR: Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra

FECHA: 21 de octubre de 2.005.

HORA: 12:30

En el caso de que se opte por percibir tales cantidades el pago se efectuará tal como señala el art. 49 del citado Reglamento de Expropiación, a quien o quienes figuren como dueños de la cosa y/o titulares del derecho objeto de expropiación en los registros públicos que produzcan presunción de titularidad, no admitiéndose representación sino por medio de poder notarial. Todos los comparecientes deberán identificar su persona mediante la presentación del DNI/NIF.

Conforme se establece en el art. 58.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se acompañan las Hojas de Valoración del Depósito Previo a la Ocupación y/o, en su caso, de los perjuicios por la Rápida Ocupación al efecto de que, en los diez (10) días siguientes al del recibo de la presente pueda objetar, sin carácter de recurso, sobre la existencia de errores materiales en la determinación del depósito y/o la inadecuada apreciación de las indemnizaciones procedentes. Si la Administración no rectifica, la cuestión quedara diferida al momento en que el jurado conozca del expediente.

A tenor de lo dispuesto en la regla 6ª del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, abonados o consignados los depósitos previos a la ocupación y/o las indemnizaciones por la rápida ocupación se procederá al inmediato levantamiento de las correspondientes Actas de Ocupación. En caso de consignación en la caja General de Depósitos, la toma de posesión de los bienes y derechos afectados será efectiva desde el día siguiente a la fecha en que aquella se haya realizado.

Ávila, 12 de septiembre de 2.005.

El Presidente, *Agustín González González*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.448/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 56/2005

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN LA GRANJA ESCUELA DE BERNUY SALINERO DE TITULARIDAD MUNICIPAL MEDIANTE CONCESIÓN

b) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 150 de fecha 5 de agosto de 2005.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: no se estableció.

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 15 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: ALTERNATIVAS EN EL MEDIO NATURAL S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 21 €/plaza con comida, 13 €/ plaza sin comida IVA incluido y un canon de MIL EUROS/AÑO (1.000 €/año)
- e) Plazo de adjudicación: DOS AÑOS, pudiendo ser prorrogado por períodos anuales, hasta un máximo de dos prórrogas.

Ávila, 16 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.449/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 15 de septiembre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 57/2005.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra
- a) Descripción del Objeto: REMODELACIÓN PASEO DE SAN ROQUE DE ESTA CIUDAD.
- b) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 147 de fecha 2 de agosto de 2005.



3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 399.999,30 €.

5º.- ADJUDICACIÓN

- Fecha: 15 de septiembre de 2005.
- Contratista: CASTILLO Y CIA S.A. DE CONSTRUCCIONES
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 321.000 € IVA incluido.

Ávila, 16 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.329/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2005, se aprueban inicialmente las siguientes ordenanzas municipales:

1. ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA, RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DEL VALLE.

2. ORDENANZA DE TRÁFICO y SEGURIDAD VIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE.

y de acuerdo con el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a su exposición al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan realizar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación.

Transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, las Ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente.

En Santa Cruz del Valle, a 8 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Raul Sánchez Moreno*.

Número 3.330/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

Desafectado como bien de dominio público destinados a uso público el siguiente terreno:

Terreno situado en la C/ Soledad, 4 de esta localidad, perteneciente a la vía pública y con una superficie de 17,20 m², con los siguientes linderos:

- **Norte:** Con muro de contención de tierras y terraplenado propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, en Avenida Antonio Machado.
- **Sur:** Con vivienda propiedad de la solicitante, Da Juana Blázquez Pascual.
- **Este:** Con la prolongación de dicha porción de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle.
- **Oeste:** Con Calle Vadillo, propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle.

Desafectándolo del dominio público, uso público, quedando calificado como patrimonial, parcela sobrante de vía pública, según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 07 de septiembre de 2005, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen oportunas.

En Santa Cruz del Valle a 8 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Raul Sánchez Moreno*.



Número 3.324/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de Julio de 2.005, ha acordado, dentro de la Oferta de Empleo Público ejercicio 2004 y 2005, la convocatoria para la provisión en propiedad, de DOS plazas de Oficial de Policía Local, mediante concurso oposición por promoción interna, con arreglo a las siguientes:

BASES

1º.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, en promoción interna, mediante concurso-oposición, de 2 plazas vacantes de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Arévalo, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2005, perteneciente a la Subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial, dotadas con un sueldo correspondiente al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y a la plantilla y Acuerdo del Personal Funcionario del Ayuntamiento.

El desempeño de esta plaza será incompatible con cualquier otra actividad remunerada pública o privada, quedando sometida al régimen de dedicación exclusiva, con los deberes y obligaciones inherentes y con derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

2º.- Condiciones de los aspirantes:

Para poder tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ocupar puesto de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Arévalo, con referencia al momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y con una antigüedad mínima de cinco años, contabilizados desde el nombramiento definitivo, de los cuales dos deberán haber sido desempeñados en unidades operativas.

b) Haber superado el curso de aptitud para el ascenso a la Categoría de Oficial en la Academia de Policía de la Junta de Castilla y León.

c) Estar en posesión del permiso de conducir vehículos B con autorización especial para vehículos de emergencia (BTP)

d) Aportar Certificado médico en el que conste que es apto para el puesto a desempeñar según las directrices dadas por el propio Ayuntamiento.

e) No hallarse incapacitado para el ascenso por aplicación del régimen disciplinario previsto reglamentariamente.

f) No hallarse en situación de segunda actividad.

g) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP de 2º Grado o equivalente, perteneciente al Grupo C según la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

3º.- Presentación de instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base Segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las Bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al presentar las instancias se adjuntará fotocopia del permiso de conducción de vehículos exigidos en la convocatoria (salvo que ya consten en el expediente personal del interesado). Asimismo se incluirán relación de los méritos que los aspirantes aleguen por el orden que se cita en el anexo aportando los documentos acreditativos de los méritos alegados, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente acreditados. Si antes de la terminación del plazo de solicitud, el interesado no hubiera podido obtener algún certificado, por causa no imputada al mismo, podrá remitir, al entregar la solicitud, el escrito o fotocopia compulsada del mismo en el que conste el sello de registro de entrada del Organismo al que se solicitó, o en su caso con el sello de envío



Certificado de Correos. En todo caso dicho certificado de méritos deberá estar en poder del Tribunal antes de su primera reunión.

Junto con la instancia deberán aportar la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, excepto del requisito enunciado en la letra d) que deberá ser realizada por el Tribunal a través del asesoramiento de personal especializado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones y subsanación de errores de acuerdo con lo previsto en el Art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de dicha lista.

4º.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal calificador del concurso estará constituido como por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

* Un miembro de la Policía Local de igual o superior categoría.

* Un representante de la Administración de Castilla y León.

* Un funcionario de carrera perteneciente al menos al grupo C, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta del Delegado de Personal.

* Representantes de los Grupos Políticos designados por la Comisión de Régimen Interior y Personal.

* El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

- Secretario del Tribunal: Un funcionario del Ayuntamiento.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de la Corporación,

pudiendo ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Para las pruebas médicas, se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, a la vista del cual, el Tribunal resolverá.

Asimismo podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

5º.- Sistema Selectivo

La selección de los aspirantes se hará mediante concurso oposición.

La FASE DE CONCURSO: será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni su puntuación podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

MÉRITOS:

1.- Servicios prestados a la Administración:

Por cada año o fracción superior a 6 meses en la categoría desde la que se concursa, 0,10 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Cursos Oficiales: se valorará en este apartado el estar en posesión de títulos, diplomas o certificados de conocimientos que el Tribunal considere de relevancia para la profesión policial, tales como Criminología, Atestados, Educación vial, Técnica Policial, etc.

A estos efectos se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1ª.- Se valorarán los cursos impartidos por Escuelas o Academias de Seguridad de las Administraciones Públicas (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policías autonómicas, academias regionales de policía local o academias municipales de policía local), cuando hagan constar el número de horas o créditos (equivalente cada uno a 10 horas lectivas), y el programa general de materias impartidas.

2ª.- Se valorarán otros cursos impartidos por Administraciones públicas (Universidades, Ministerios, Comunidades Autónomas o Entidades Locales) e incluso los impartidos por entidades no públicas de ámbito nacional, cuando hayan sido calificados de



interés policial por la Academia de Policía Local de Castilla y León, o en su efecto, por la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, y siempre previa acreditación del número de horas o créditos y el programa general de materias impartidas y cuantos otros datos precise el órgano calificador. En todo caso, la calificación de interés policial deberá hacerse pública a través del Boletín Oficial de Castilla y León.

3ª.- No se valorarán :

a- Los cursos de formación básica para policías locales ni los que hayan servido para su homologación u homogeneización.

b- Los cursos de aptitud de ascenso a la categoría a la que se opta ni sus revalidaciones.

c- Los cursos realizados más de 10 años antes de la convocatoria.

La puntuación máxima en este apartado será de 1.5 puntos, adecuándose a la siguiente tabla:

DURACIÓN	Puntos
Más de 100 horas	0.30
entre 60 y 100 horas	0.25
entre 30 y 60 horas	0.20
de 20 a 29 horas	0.15
menos de 20 horas o sin consignar horas	0.05

3.- Distintivos. Los méritos por conocimientos de idiomas, socorrismo, tirador selecto, defensa personal, informador cultural, aptitud física, o cualquier otro que se pudiera crear, se valorarán exclusivamente a través del distintivo oficial concedido por la Junta de Castilla y León, actualizado en las condiciones establecidas por este organismo, estableciéndose una puntuación de 0.15 puntos por cada uno de los distintivos. La puntuación máxima por ese concepto es de 0.60.

4.- Titulaciones Académicas. Estar en posesión de título superior al exigido en la convocatoria se puntuará con 1 punto.

La **FASE DE OPOSICIÓN:** Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo que a tal efecto establezca el Tribunal, uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias que constan en el anexo.

El ejercicio será eliminatorio y será calificado por el tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar

un mínimo de 5 puntos para considerar superado el ejercicio.

A decisión del Tribunal, el ejercicio podrá ser leído en pública sesión por el opositor.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "S"; en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "S", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "T", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 ("Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero"), por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 29 de enero de 2004.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso y en la Fase de Oposición.

6º.- Relación de seleccionados y nombramientos:

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará los 1 nombres de los seleccionados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los puestos el número de vacantes existentes al momento de dicha publicación, que el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde a favor del aspirante que reúna los requisitos para ser nombrado como oficial.

En el plazo de 20 días naturales, el seleccionado presentará en la Secretaría General los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones de



capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si en este plazo y salvo supuestos de fuerza mayor, el seleccionado no presentase la documentación exigida no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Una vez realizado el nombramiento por el señor Alcalde el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el mismo, Si no se posesionara en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

7º.- Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el desarrollo del proceso selectivo.

En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de puestos de Trabajo y Ley 9/2003, 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León y demás disposiciones concordantes.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992.

ANEXO

Tema 1.- Normativa básica sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Competencias de la Administración del Estado y de las municipales.

Tema 2.- Normas generales de circulación. Circulación de vehículos, velocidad, prioridad de paso, cambio de dirección, sentido y marcha atrás, adelantamiento, parada y estacionamiento.

Tema 3.- Señalización: Normas generales. Prioridad. Formato de las señales.

Tema 4.- Autorizaciones administrativas. Autorizaciones para conducir. Autorizaciones relativas a los vehículos.

Tema 5.- Infracciones y sanciones. Medidas cautelares.

Tema 6.- El Código Penal. Delitos y Faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 7.- Personas criminalmente responsables. Autores. Encubridores. Penas y medidas de seguridad.

Tema 8.- Delitos contra la Administración Pública. Especial referencia a los delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos.

Tema 9.- Delitos contra las personas: El homicidio y sus formas. Las lesiones.

Tema 10.- Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: Las agresiones sexuales. Los abusos sexuales. El acoso sexual. Delitos de exhibicionismo y provocación sexual. Delitos relativos a la prostitución.

Tema 11.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Robos. Hurtos. Robo y hurto de uso de vehículos. Defraudaciones. Daños.

Tema 12.- Delitos contra la salud pública.

Tema 13.- Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 14.- Delitos y faltas relacionados con la violencia doméstica.

Tema 15.- Las infracciones urbanísticas. Actuaciones de la Policía Local.

Tema 16.- Derecho Procesal. El Proceso Penal. El Derecho Procesal Penal.

Tema 17.- La Denuncia. La Querrela. La denuncia condicionante. La Querrela Privada.

Tema 18.- La Policía Judicial. Normativa de la Policía Judicial. Policía Judicial en sentido estricto. Relaciones con Autoridades Judiciales y otras Fuerzas de Seguridad.

Tema 19.- El Atestado Policial.

Tema 20.- La Inspección Ocular. El Cuerpo del Delito. Entrada y Registro.

Tema 21.- La Detención. Casuística.

Tema 22.- El Habeas Corpus. Concepto y características esenciales. Competencia. La Legitimación. El Procedimiento. Substanciación. Resolución. Testimonio de Particulares. Las costas. Habeas Corpus e Incomunicación.



Tema 23.- Prisión y Libertad Provisional, Fianzas, Recursos y Embargos.

Tema 24.- La revisión. Motivos de la revisión.

Tema 25.- El proceso penal para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas.

Arévalo, a 5 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 3.425/05

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

Por la presente se hace saber que se encuentra recogido en el Corral de Concejo de esta localidad un ejemplar de ganado caballar con las siguientes reseñas:

Macho de color rojo, calzado en color blanco en las dos patas traseras y delantera derecha, con franja blanca en la cabeza.

Lo que se hace público, para que en un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pase a recoger el ganado quien acredite ser su dueño.

Casillas, a 13 de septiembre de 2005.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

Número 3.389/05

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS

ANUNCIO

Habiéndose procedido por parte del Consejo de esta Mancomunidad de Municipios en sesión plenaria

celebrada al efecto, y por unanimidad de sus miembros, que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, a adoptar acuerdo de aprobación de incorporación a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos, de los municipios de Cepeda de la Mora y Garganta del Villar, e incoación del correspondiente expediente al amparo de los establecido en el artículo 47.3 b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, y en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1/1998 de 4 de Junio de Régimen Local de Castilla y León, por medio del presente se somete dicho acuerdo y expediente a información pública por plazo de un mes a efectos de reclamaciones por los vecinos afectados.

Dicha documentación podrá ser examinada en las oficinas de esta Mancomunidad durante el horario de oficina de las mismas, y las alegaciones en su caso podrán presentarse en el Registro General de la Mancomunidad, situada en el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Navarredonda de Gredos, a 9 de Septiembre de 2005.

El Presidente, *José Manuel Garabato Díaz*.

Número 3.422/05

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

ANUNCIO

Aprobado el Padrón correspondiente al III TRIMESTRE de 2005 de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras, cuyo periodo de pago en voluntaria es del 1 de Octubre al 30 de Noviembre de 2005, se anuncia su exposición pública durante el periodo de 15 días. Las reclamaciones podrán presentarse en las oficinas de esta Mancomunidad ubicadas en La Adrada.

En la Adrada, a 16 de Septiembre de 2005.

La Presidenta, *Eva López Luengo*.